

RESOLUCION (E):

Nº, 2426

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA, CONTRAPARTE TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 18 ABR. 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley Nº 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- El Memorándum Nº 125 de fecha 12 de abril de 2023 de la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Maule;
- 8.- La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol Nº 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación.
- 9.- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**1.- DESIGNASE,** como miembros titulares de la comisión evaluadora, contraparte técnica y administrador de contrato de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora				Contraparte Técnica y Administrativa
	I1	I2	I3	Suplente	
"Adquisición de apoyo pies para funcionarios del Gobierno Regional del Maule"	Andrés Díaz Méndez	Paz Carvajal Jara	María Olga Ramírez Aguilera	Eduardo Abarca Valladares	Patricia Miranda Salas

**2.- INFÓRMENSE,** los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

334  
4.- **Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



VºBº Unidad de Control  
LUM/SSR/EAAV/SRC

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica piloto.
- Unidad de Control.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



Handwritten notes or stamps in the bottom right corner of the page.